



Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 15 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 12 de diciembre de 2018

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/73/L.52 y A/73/L.52/Add.1)]

73/128. Concienciación y tolerancia religiosa

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos² y la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones³,

Reafirmando que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone, entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o creencias, lo que incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza,

Recordando sus resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 67/104, de 17 de diciembre de 2012, 72/136, de 11 de diciembre de 2017, y 72/176 y 72/177, de 19 de diciembre de 2017, relativas, entre otras cosas, a la libertad de religión o de creencias y a la promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz, y otras resoluciones conexas,

Teniendo presente que los Estados son los principales responsables de promover los derechos humanos, incluidos los de las personas pertenecientes a minorías religiosas, incluido su derecho a ejercer libremente su religión o sus creencias,

Reconociendo la valiosa aportación que hacen a la humanidad los miembros de todas las religiones o creencias, así como la contribución que el diálogo entre los grupos religiosos puede aportar para que se conozcan y se comprendan mejor los valores comunes que comparte toda la humanidad,

¹ Resolución 217 A (III).

² Véase la resolución 2200 A (XXI), anexo.

³ Resolución 36/55.



Reconociendo también la diversidad del mundo y el hecho de que todas las culturas y civilizaciones contribuyen al enriquecimiento de la humanidad, reconociendo además la importancia de que en el mundo entero se respete y comprenda la diversidad religiosa y cultural, y alentando la tolerancia, el respeto, el diálogo y la cooperación entre diferentes culturas, civilizaciones y pueblos,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴, y reconociendo que en la Agenda 2030 se incluye la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible,

Tomando nota del informe del Secretario General⁵, en el que se reseñan las actividades llevadas a cabo desde la aprobación de sus resoluciones 70/19 y 70/20, de 3 de diciembre de 2015, por las principales entidades de las Naciones Unidas que trabajan en las esferas de la cultura de paz y el diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz,

Subrayando la importancia de promover la educación, la paz, los derechos humanos, la tolerancia y la amistad,

Reconociendo, a ese respecto, el papel fundamental que desempeña la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a fin de contribuir a la paz y la seguridad en el mundo promoviendo la colaboración entre las naciones mediante la educación, la ciencia y la cultura,

Reconociendo también la importancia de la inclusión, el respeto mutuo, el respeto de los derechos humanos, la tolerancia y la comprensión, a fin de construir un mundo más seguro y pacífico,

Profundamente preocupada por la intolerancia y la existencia de discriminación por motivos de religión o de creencias, y por los casos de violencia que siguen produciéndose en el mundo, en los que grupos terroristas han atacado a personas por su religión o sus creencias,

Considerando el valor de la educación, incluida, entre otras, la educación para la ciudadanía mundial, y de la tolerancia religiosa para promover la comprensión y el respeto mutuos entre civilizaciones, culturas, religiones y creencias, a fin de ayudar a prevenir actos que sean incompatibles con la Carta y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito, a este respecto, todas las iniciativas internacionales, regionales y nacionales destinadas a promover la armonía entre religiones, culturas y confesiones y a combatir la discriminación de las personas por su religión o sus creencias,

Convencida de que la promoción de la tolerancia religiosa contribuirá al cumplimiento de los objetivos de la paz universal, la justicia social, la amistad y la protección de los derechos humanos y a la eliminación de la ignorancia y las prácticas violentas,

Poniendo de relieve que los Estados, las organizaciones regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales, los órganos religiosos, los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad civil desempeñan un importante papel en el fomento de la tolerancia y el respeto de la diversidad religiosa y cultural y en la promoción y protección universales de los derechos humanos, incluida la libertad de religión o de creencias,

⁴ Resolución 70/1.

⁵ A/73/391.

1. *Acoge con beneplácito* la inestimable contribución de las Naciones Unidas y las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas al fortalecimiento del diálogo en todas sus formas, incluso entre las religiones o creencias y dentro de cada una de ellas, y con una participación más amplia, incluida la de las mujeres, para promover una mayor tolerancia, respeto y comprensión mutua;
2. *Acoge con beneplácito también* el valioso papel que desempeña la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas para contribuir a lograr un mundo más pacífico y con más inclusión social promoviendo un mayor entendimiento y respeto entre civilizaciones, culturas, religiones y creencias;
3. *Exhorta* a los Estados Miembros a que mantengan una posición común al apoyar la aplicación de los principios y propósitos de la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones³;
4. *Insta* a los Estados Miembros a que intensifiquen sus esfuerzos para proteger y promover la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencias, y con tal fin:
 - a) Promover, mediante la educación y por otros medios, la comprensión, la tolerancia, la no discriminación y el respeto mutuos en todas las cuestiones relacionadas con la libertad de religión o de creencias fomentando, en toda la sociedad, un mejor conocimiento de la diversidad de las religiones y creencias y de la historia, las tradiciones, los idiomas y las culturas de las diferentes minorías religiosas que existan en su jurisdicción;
 - b) Apoyar diversos tipos de colaboración y consolidación de la paz entre culturas a nivel nacional e internacional;
 - c) Apoyar las actividades de investigación;
5. *Expresa profunda preocupación* por todos los ataques contra lugares de culto, lugares sagrados y santuarios que contravienen el derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluida cualquier destrucción deliberada de reliquias y monumentos, especialmente los llevados a cabo con fines de incitación al odio nacional, racial o religioso;
6. *Invita* a los Estados Miembros a que apliquen estrategias de comunicación adecuadas, como campañas de sensibilización a gran escala en los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como a través de Internet, y a que difundan información educativa sobre la tolerancia, la no violencia y la libertad de religión o de creencias;
7. *Pide* que se intensifiquen las iniciativas internacionales destinadas a fomentar un diálogo mundial sobre la promoción de una cultura de tolerancia y paz a todos los niveles, basada en el respeto de los derechos humanos y la diversidad de las religiones y creencias.

*51ª sesión plenaria
12 de diciembre de 2018*